

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. : 11001334204720210034100
Accionante : LUZ MARY TOBON VALENCIA
Accionado : COLPENSIONES.
Asunto : CONCEDE IMPUGNACIÓN.

ACCIÓN DE TUTELA

Conceder la impugnación presentada¹ por la Directora (a) de la Dirección de Acciones Constitucionales de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES- contra el fallo proferido por este juzgado el día 3 de diciembre de 2021², mediante el cual se accedió a la tutela instaurada por la accionante por la vulneración al derecho fundamental de petición, debido proceso y seguridad social.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
JUEZ**

¹ Impugnación presentada en término el día 6 de diciembre de 2021.

² Fallo de tutela notificado por secretaría a las partes dentro de la acción el día 3 de diciembre del año en curso.

Expediente No.: 11001334204720210034100
Accionante: Luz Mary Tobón Valencia..
Accionado: Colpensiones
Asunto: Concede Impugnación.

Firmado Por:

Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e2d8fea86a9334abe25cc8ce60432416df7ac81bc29b4ea2feb60eab221f133**

Documento generado en 13/12/2021 10:44:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>